



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

Comodoro Rivadavia, 04 de abril de 2023

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Paula Mabel Diez, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Paula Mabel Diez se desempeña como Profesora Adjunta, dedicación simple, de la asignatura Práctica profesional III de la carrera Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia.

Que por nota del visto la Lic. Diez solicita licencia sin goce de haberes debido a su designación como Directora de Sede de la Escuela de Turismo de la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad nacional de la Patagonia Austral.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49 II a) establece la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía para docentes que cumplan funciones en organismos públicos.

Que no existen objeciones al respecto.

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía a la Lic. Paula Mabel Diez, DNI 28.637.307, en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación simple, de la asignatura Práctica profesional III de la carrera Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de abril de 2023 y hasta tanto la docente se desempeñe como Directora de Sede de la Escuela de Turismo de la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad nacional de la Patagonia Austral.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCS-SJB: 44/2023

Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB